

DEPENDENCIA: PRODEUR
OFICIO: DG-IX/0292/2022
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C., a 16 de marzo de 2022.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
PRODEUR-PRON-2022-ROS-AD-01**

**ING. JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ
P R E S E N T E.-**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA EN VIGOR, POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS INVITAR A USTED A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA: PRODEUR-PRON-2022-ROS-AD-01, QUE DEBERÁ CELEBRAR LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, PARA LA OBRA DENOMINADA:

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y CAMELLON CENTRAL EN BLVD. BENITO JUAREZ DESDE CALLE 5 DE MAYO HASTA NODO PEMEX PLAYAS DE ROSARITO B.C.”

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	DÍA, HORA Y PARA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DEL FALLO	PLAZO ESTIMADO
17 DE MARZO DE 2022 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	17 DE MARZO DE 2022 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	25 DE MARZO DE 2022 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	30 DE MARZO DE 2022 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	30 DÍAS NATURALES

SI ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR O NO, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, CENTRO DE GOBIERNO, UBICADO EN CALLE JOSÉ HAROZ AGUILAR # 2000, FRACC. VILLA TURÍSTICA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A MÁS TARDAR EL 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.

ORIGEN DE LOS FONDOS: EL ORIGEN DE LOS FONDOS CORRESPONDE AL PROGRAMA DE OBRA NORMAL 2022 (PRON 2022) Y LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE CUENTA CON CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO Y LA PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2022 CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRA NORMAL 2022 (PRON 2022).



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DEPENDENCIA: PRODEUR
OFICIO: DG-IX/0292/2022
ASUNTO: El que se indica

BASES DE LICITACIÓN: SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DE PRODEUR, EN HORARIOS DE 8:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 30 DÍAS NATURALES

ESPECIALIDAD: 640, 642

ANTICIPOS: SE OTORGARA UN 30% ANTICIPO

BASES DE LICITACIÓN: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PAGO DE TRABAJOS REALIZADOS: SE PAGARA CONFORME AL AVANCE QUE SE REALICE QUINCENALMENTE Y SE REALIZARA UNA ESTIMACIÓN FINIQUITO AL CONCLUIR CON LOS TRABAJOS Y LA ENTREGA DEL DOCUMENTO RESULTADO DEL "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y CAMELLÓN CENTRAL EN BLVD. BENITO JUÁREZ DESDE CALLE 5 DE MAYO HASTA NODO PEMEX."

CONTRATO: SE REALIZARÁ A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DE TERMINADO.

IDIOMA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARLA EN ESPAÑOL, EN PESOS MEXICANOS.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. QUE INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN Y LAS BASES DE LICITACIÓN.
2. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.
3. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS QUE SUMINISTRARÁ EL LICITANTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
4. QUE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ESTÉ CALIFICADA PARA EJECUTARLOS.
5. QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN EFECTUADO CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.
6. QUE SUBSISTA A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL REQUERIDA EN ESTA INVITACIÓN Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
7. PREVIO ANÁLISIS DE SU PROPOSICIÓN, Y HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SEA LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DEPENDENCIA: PRODEUR
OFICIO: DG-IX/0292/2022
ASUNTO: El que se indica

8. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN, SE REALIZARÁ CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTICULO 33 DE SU REGLAMENTO.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PLASMÁNDOLE NOMBRE Y NUMERO DE LICITACIÓN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DONDE EXPRESE SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES LICITANTES.
2. REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO Y REGISTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BC.
3. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS EMPRESAS PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTAMENTE, EL CAPITAL CONTABLE SERÁ LA SUMA DE TODAS ELLAS.
4. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM DESTACANDO LAS OBRAS QUE TENGAN SIMILITUD CON LA DEL PRESENTE CONCURSO, ANEXANDO COPIA DE ACTA DE RECEPCIÓN.
5. COMPROBACIÓN DE PAGO ACTUALIZADO DE INFONAVIT, IMSS (ULTIMO BIMESTRE) Y ULTIMO PAGO PROVISIONAL
6. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 Y 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HABIENDO SATISFECHO LOS REQUISITOS ANTERIORES BASADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR SU PROPOSICIÓN.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

ATENTAMENTE.


ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR

PRODEUR



c.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal